



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 MAR. 2014

DECRETO Nº

1260/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, de fecha 25 de marzo de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 1175/14, de fecha 24 de marzo de 2014, que otorgó la subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, de La Serena, recepcionada con fecha 30 de enero de 2014; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 17 de marzo de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de marzo de 2014 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de marzo de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 26 de marzo de 2013, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 14 de marzo de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 25 de marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, representada por doña **TERESA GONZÁLEZ PASTÉN**.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER** la suma única y total de **\$761.463.- (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos)**, que se deberán destinar para financiar la adquisición de sillas y mesas con motivo de la habilitación de la sede social.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Anótese, publíquese, complase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco -Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RM/LM/MPV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER

En La Serena, a 25 de marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identificación N° 10.000.000, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, R.U.T. N° 10.000.000, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número N° 461 del 13 de febrero de 1997, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por doña **TERESA GONZÁLEZ PASTÉN**, Cédula Nacional de Identificación N° 10.000.000, ambos con domicilio en Altovalsol, La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 939 de fecha 13 de marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$761.463.-**, en beneficio de la agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, para financiar la adquisición de sillas y mesas con motivo de la habilitación de la sede social.- Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1175/14**, de 24 de marzo de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, una subvención por un monto de **\$761.463.- (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos)**, que se deberán destinar para financiar la adquisición de sillas y mesas con motivo de la habilitación de la sede social.-


TERCERO: Por su parte, la agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 103 de 01 de octubre de 2004.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **TERESA GONZÁLEZ PASTÉN**, para representar la agrupación denominada **CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


TERESA GONZÁLEZ PASTÉN
CLUB ABUELITOS NUEVO AMANECER


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


SECRETARIO MUNICIPAL MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMM/MPVV/FF/TC

